



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 1.273**

=====

LA REINA, Junio 12 de 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 372, de fecha 6 de Junio de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero por cobro erróneo de los Permisos de Circulación años 2012 y 2013, de la P.P.U.CFGV*64-1, a nombre de don Carlos Miguel Pérez Cortés; Certificado Nº 19, de fecha 6 de Junio de 2014, del Jefe Permiso Circulación Subrogante; Certificado de Factibilidad Económica Nº 304, de fecha 4 de Junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 357, de fecha 2 de Junio de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Solicitud de Devolución de fecha 19 de Mayo de 2014, de don Carlos Miguel Pérez Cortés; Fotocopia de Certificado de Inscripción del Registro Nacional de Vehículos Motorizados, a nombre de don Carlos Miguel Pérez Cortés; Fotocopia de Cédula de Identidad de don Carlos Miguel Pérez Cortés; Fotocopias de los Permisos de Circulación Nº 2399700, de fecha 29 de Marzo de 2012, Nº 2668648, de fecha 23 de Marzo de 2014 y Nº 2602388, de fecha 26 de Agosto de 2013, de la Municipalidad de La Reina; Fichas de Permisos de Circulación de fecha 26 de Mayo de 2014; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. DEVUÉLVASE la suma de \$ 320.209.-, a don **CARLOS MIGUEL PEREZ CORTES, C.I. Nº** [REDACTED], por cobro erróneo de los Permisos de Circulación años 2012 y 2013, de la P.P.U.CFGV*64-1.

2. Impútese este gasto a las siguientes Cuentas:
 26 01 "DEVOLUCIONES"
 24 03 090 001 "APORTES AÑO VIGENTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


